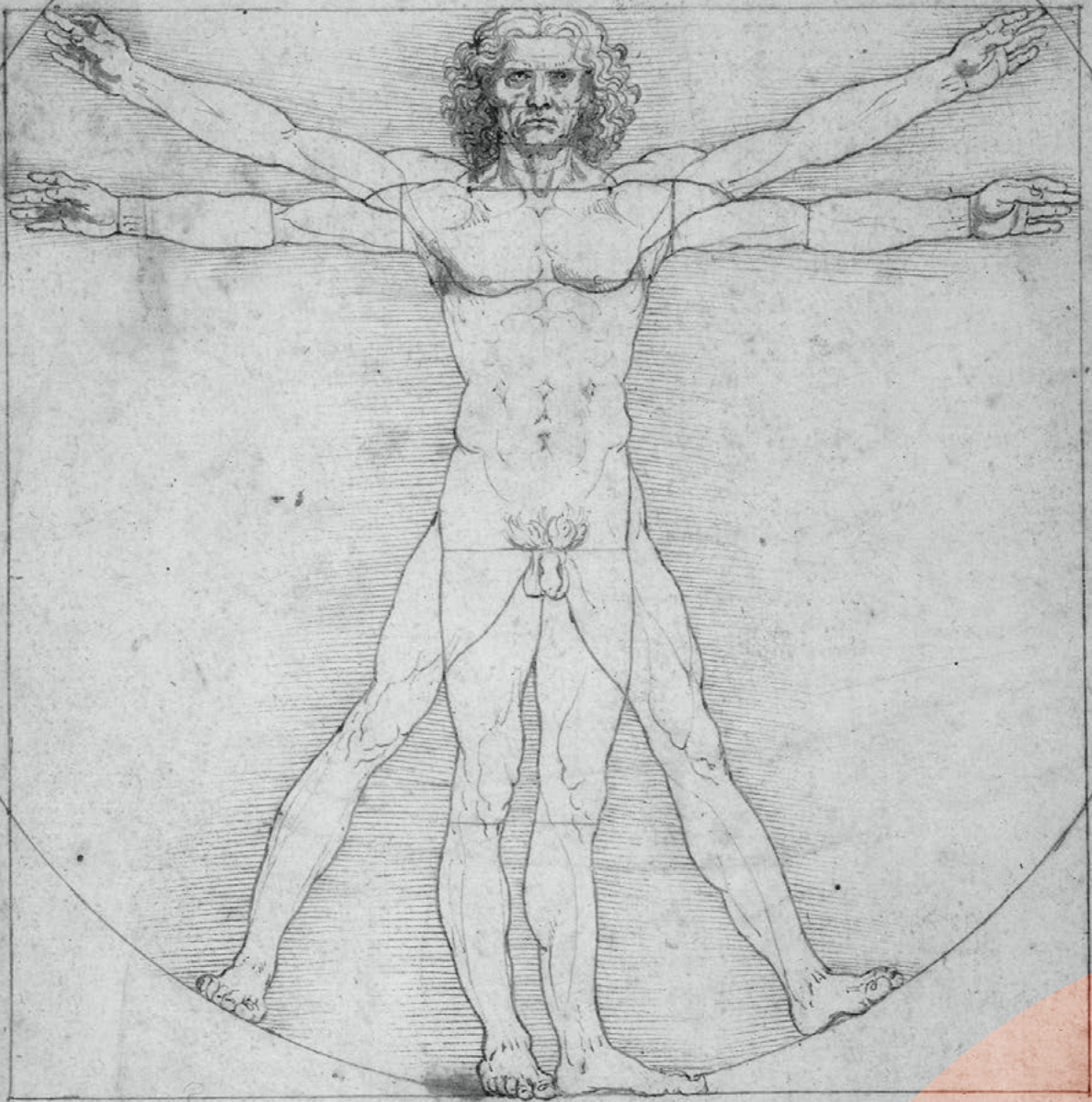


Handwritten text in a historical script, likely Latin or Spanish, located at the top of the page, partially obscured by the drawing's circular frame.



Ética relacional del cuidado

Compiladores:
Bayron León Osorio Herrera - Luis Alberto Castrillón López



Católica del Norte
Fundación Universitaria

Ética relacional del cuidado / Bayron León Osorio Herrera, Luis Alberto Castrillón López, compiladores.
-- 1 ed. -- San Juan de Pasto: Universidad CESMAG, Universidad Pontificia Bolivariana y Fundación
Universitaria Católica del Norte, 2023.
133 p.: il., color.

Referencias Bibliográficas: al final de cada capítulo.

ISBN: 978-628-7585-24-9

E-ISBN: 978-628-7585-25-6

DOI: <http://doi.org/10.18566/978-628-7585-24-9>

1. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN 2. ÉTICA ECOLÓGICA INTEGRAL 3. JUSTICIA Y PAZ 4. IV
LAUDATO SÍ. 5. KÉNOSIS. I. Arboleda Mora, Carlos. II. Castrillón López, Luis Alberto. III. Castrillón,
Catherine Jaillier. IV. Osorio Herrera, Bayron León. V. Rojas Vergara, Emma del Pilar. VI. Acosta Díaz,
Emilio. VII. Peña Ortega, Blas Felipe. VIII. Título.

CDD

177

22 ed.

CEP – Universidad Cesmag. Biblioteca Remigio Fiore Fortezza

Ética relacional del cuidado

© Carlos Arboleda Mora

© Luis Alberto Castrillón López

© Catherine Jaillier Castrillón

© Bayron León Osorio Herrera

© Emma del Pilar Rojas Vergara

© Emilio Acosta Díaz

© Blas Felipe Peña Ortega

© Fundación Universitaria Católica del Norte

© Universidad Pontificia Bolivariana

© Universidad CESMAG

Vigilada Mineducación

© Editorial Universidad CESMAG

ISBN: 978-628-7585-24-9

e-ISBN: 978-628-7585-25-6

DOI: <http://doi.org/10.18566/978-628-7585-24-9>

Primera edición, 2023

Rector:

Fray Luis Eduardo Rubiano Guáqueta OFMCap.

Director editorial:

Javier Alejandro Jiménez Toledo

Coordinador (a) editorial:

Diana Milena Betancourth Castillo (Universidad CESMAG)

Maricela Gómez Vargas (Universidad Pontificia Bolivariana)

Carlos Augusto Puerta Gil (Fundación Universitaria Católica del Norte)

Corrección de estilo:

Angy Dayana Santos Guevara

Diseño y Diagramación:

Nathaly Johana Rivadeneira Montánchez

Hecho en Colombia

Made in Colombia

Dirección Editorial:

Carrera 20A # 14-54 Tel. +57 602 7244434 ext. 1377 y 1218

Correo electrónico: editorial@unicesmag.edu.co

www.unicesmag.edu.co

CP: 520003 - San Juan de Pasto – Colombia

Chicago:

Arboleda Mora, Carlos, Luis Alberto Castrillón López, Catherine Jaillier Castrillón, Bayron León Osorio Herrera, Emma del
Pilar Rojas Vergara, Emilio Acosta Díaz y Blas Felipe Peña Ortega. Ética relacional del cuidado. Pasto: Editorial Universidad
CESMAG, 2023. <http://doi.org/10.18566/978-628-7585-24-9>

El pensamiento que se expresa en esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores y no compromete la ideología de la
Universidad CESMAG.

Se permite la citación del texto nombrando la fuente.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida total o parcialmente, en cualquier medio o para cualquier
propósito, sin la autorización escrita de la Editorial Universidad CESMAG y coeditores.



Capítulo 05

Blas Felipe Peña Ortega

**La ética ecológica, apuesta por la
reparación de los daños ambientales
en contextos de construcción de paz**

Capítulo 5.

La ética ecológica, apuesta por la reparación de los daños ambientales en contextos de construcción de paz

Blas Felipe Peña Ortega¹

Introducción

Afirma Eduard Vinyamata que los conflictos hacen parte de las diferentes etapas de la vida de los seres humanos, son inherentes a la existencia, ya que son “un fenómeno que podríamos decir se manifiesta en el primer y último acto de la vida, en el momento del nacimiento y en el de la muerte”². Esta definición sirve para comprender no solo la naturaleza de los conflictos, sino también lo influyentes que son en la vida humana y en los procesos de transformación de la realidad y de la historia misma; John Paul Lederach afirma inclusive que “los acontecimientos más destacables, a menudo, surgían de los conflictos”³. Finalmente, lo que hay de trasfondo en el conflicto es la interacción entre individuos que persiguen objetivos diferenciados o incompatibles, es por ello que éste surge cuando se padece una necesidad y se busca satisfacerla, por lo que los diferentes intereses convergen para solucionar el problema⁴; en este sentido, lo problemático radica en la manera o los recursos como se tramita ese problema, conflicto o diferencia, por lo general, se ha recurrido a la violencia para ello.

Considerando lo anteriormente dicho, la historia reciente de la humanidad es una muestra constante de la incapacidad de los seres humanos por valorar los conflictos y transformarlos en pro de la vida y la paz. Basta con dar una mirada a los acontecimientos que después de la Segunda Guerra Mundial han marcado el devenir de la realidad del mundo para constatar que la violencia ha sido el elemento privilegiado para tramitar los conflictos y las divergencias: el genocidio en Ruanda, la matanza de albanokosovares durante la masacre de Drenica, los conflictos armados internos en Asia, África y Latinoamérica reducto de la guerra fría y que tienen como común denominador, el desprecio por la vida, la dignidad de los seres humanos y la violación sistemática de los derechos humanos.

¹ Soy filósofo y magíster en Políticas Públicas de la Universidad de Antioquia. Docente del programa de Filosofía de la Fundación Universitaria Católica del Norte. Investigador del grupo Perspectivas de Filosofía, Arte y Teología de la Fundación Universitaria Católica del Norte y del Grupo Cultura, Violencia y Territorio del INER de la Universidad de Antioquia. Mis intereses de investigación están relacionados con temas asociados al conflicto armado colombiano considerando sus causas, lógicas y consecuencias; además de las temáticas de construcción de paz en contextos de implementación de acuerdos de paz y postconflicto. Correo electrónico: bfpenao@ucn.edu.co

² Eduard Vinyamata, *Conflictología: curso de resolución de conflictos* (Barcelona: Ariel, 2014), 21.

³ John Paul Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos: educación para la paz* (Barcelona: Catarata, 2000), 56.

⁴ Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos...*

En el marco de las situaciones presentadas, toma relevancia la violencia que ha marcado la historia reciente de Colombia, que por sus características puede ser tipificada como un conflicto armado interno, cuya confrontación se ha dado entre las fuerzas estatales, grupos insurgentes (guerrillas) y contrainsurgentes (paramilitares), dejando en su más de cincuenta años de permanencia alrededor de nueve millones de víctimas de diferentes actos: masacres, homicidios selectivos, desapariciones forzadas, secuestros, reclutamiento de menores, violencia sexual, tortura⁵ hechos que ponen de presente diversos daños tanto patrimoniales como morales y que son además una muestra de la trasgresión de todo límite legal y moral y de la degradación a la que llegó la lucha armada.

Aunque el acento sobre los daños causados en el marco del conflicto violento en Colombia se ha puesto en la victimización generada a la población civil, hay otras afectaciones que merecen ser reflexionadas se hace referencia aquí a aquellas causadas a la naturaleza y a los recursos naturales como resultado de las acciones violentas derivadas del actuar de los grupos armados. Y es que, aunque el conflicto armado colombiano es multicausal y sus disputas no son por recursos medioambientales, no se puede desconocer que este tiene una dimensión ambiental que ha estado en su génesis y que ha permitido su mantenimiento en el tiempo. Una muestra de ello es la problemática asociada al acceso a la tierra, “la lucha por el acceso y aprovechamiento de este recurso natural, y la histórica desigualdad en su distribución han sido motores del origen y la perduración del conflicto armado, siendo además el despojo una de sus manifestaciones más recurrentes”.⁶ Aunado a lo anterior, la deforestación, la contaminación de recursos hídricos, la aspersión de cultivos de uso ilícito han perjudicado nocivamente la naturaleza y sus recursos.

A la luz de lo presentado hasta este punto, en este capítulo se hará una reflexión en la que se esbozarán las principales consideraciones respecto a las afectaciones al medio ambiente en el marco del conflicto armado. Adicionalmente y teniendo presente los postulados de la ética ecológica, se buscará comprender cómo en contexto de construcción de paz se puede transformar el relacionamiento de los seres humanos con la naturaleza para avanzar en la restauración y protección de sus recursos.

Para lograr lo anterior, este capítulo tiene tres apartados. El primero girará en torno al conflicto armado colombiano considerando las principales afectaciones a la naturaleza y sus recursos como resultado del actuar de los grupos armados. El segundo apartado será una reflexión en torno a la ética ecológica, discusión que ha tomado especial relevancia en los últimos años por la crisis climática y los posibles conflictos ambientales que pueden generarse en un eventual escenario de crisis ecológica donde

⁵ Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad* (Bogotá: CNMH, 2013).

⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *¡Basta Ya! Colombia...*, 21.

los recursos naturales empiecen a escasear; por lo que en consonancia con la ética ecológica, se pondrá de presente la importancia de adoptar nuevas costumbres y transformar el relacionamiento de los seres humanos con la naturaleza. El tercer apartado será un esbozo de la paz ecológica, aquí finalmente se buscará entender la relación entre ética ecológica y paz ecológica como una apuesta que permite en contextos de construcción de paz materializar iniciativas para la reparación integral de la naturaleza y pasar de su aprovechamiento y dominación -que ha sido la creencia humana predominante respecto a la naturaleza- a su protección.

Es importante señalar que, con este apartado se busca volver la mirada sobre un asunto al que no se le ha dado la importancia suficiente; como los actos violentos de los seres humanos generan daños en la naturaleza y sus recursos y por esto, la importancia de ser reparados. Considerando el contexto y la realidad del planeta, especialmente de Colombia, es imperativo avanzar en la construcción y consolidación de una paz amplia que abogue por la protección y el cuidado de la naturaleza o como la denominó el papa Francisco en su encíclica *Laudato Si' «La Casa en Común»*⁷ y así permitir el desarrollo de la vida, no solo la presente, sino también la futura.

El conflicto armado colombiano. Una violencia generalizada contra la naturaleza

Dar cuenta de los motivos del conflicto armado en Colombia es una tarea ardua y compleja, principalmente, porque es difícil encontrar una única causa que explique no solo el surgimiento, sino también su persistencia y las consecuencias que ha dejado para los habitantes del país y para la naturaleza. Los múltiples relatos que recientemente se han escrito para dar cuenta de estas causas ponen de presente la permisividad del Estado colombiano con la expropiación de la tierra y las escasas garantías dadas al campesinado quienes reclamaban acceso a tierra como un medio para tener una vida digna; aunado a lo anterior, se reconoce que el precario acceso a la justicia y la inoperatividad de la misma, permitió la proliferación de injusticias que se vieron intensificadas por la corrupción de las élites políticas que durante años han ocupado el poder y no se han preocupado por avanzar en la igualdad, la equidad y el fomento de una cultura democrática fundamentada en el reconocimiento de la diferencia y el derecho al disenso.⁸

Estas son solo algunos de los hechos que han permitido la aparición, la persistencia y el escalamiento de la confrontación violenta, y con ello afectaciones no solo contra los habitantes de los distintos territorios del país, sino también contra la natu-

⁷ Papa Francisco, *Carta Encíclica Laudato Si'. Sobre el cuidado de la casa común* (Roma: Editrice Vaticana, 2015).

⁸ Javier Giraldo, "Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos", en *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, editado por Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (Bogotá, 2015), https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf

raleza. Aunque el conflicto colombiano no es uno ambiental, en el que la disputa se da por recursos naturales, no se puede desconocer su dimensión ambiental y, con ello, las formas como los distintos actores armados se han aprovechado de estos recursos para el financiamiento y la puesta en marcha de acciones violentas. Al respecto, se pueden identificar cuatro vínculos entre los recursos naturales y los conflictos violentos:

- 1) Los recursos naturales pueden ser causa del conflicto armado.
- 2) Los recursos naturales pueden ser fuente de financiamiento de los grupos armados en conflicto y de la perpetuación de este.
- 3) El medio ambiente puede ser víctima del conflicto.
- 4) El medio ambiente puede ser beneficiario del conflicto.⁹

Para el caso del conflicto armado colombiano toman especial significado el segundo y el tercer vínculo. Los distintos grupos armados a través de un uso irracional de los recursos naturales se han servido de estos para el financiamiento de sus actividades, por ejemplo, la deforestación y la contaminación de fuentes hídricas para la siembra de cultivos ilícitos, la explotación del subsuelo en la minería ilegal son muestras de esta realidad; por lo que desafortunadamente la abundancia de recursos naturales y la biodiversidad que caracteriza al país han permitido la persistencia y el escalamiento de la violencia, de allí que la prevalencia de los conflictos armados sea en zonas ricas en biodiversidad, tal como ha pasado en países como Angola, Camboya, Costa de Marfil, Liberia, Sierra Leona y claramente Colombia.¹⁰

Para el caso colombiano la extensa geografía del país y la diversidad de paisajes le ha permitido a los distintos grupos armados refugiarse y ocultarse, esto implica modificaciones entorno natural y a la vegetación del lugar, el desplazamiento de especies nativas que se ven amenazadas por la presencia de campamentos de los grupos armados; “los terrenos distantes, selváticos y de difícil acceso contribuyen a la preservación y al ocultamiento de la insurgencia, así como eludir los embates de las fuerzas gubernamentales”.¹¹ Igualmente, el “entorno natural les facilita los recursos necesarios para su sostenimiento diario como animales, plantas y frutos para su alimentación, recursos madereros para fuego y construcción de campamentos, y agua para saciar sus necesidades”.¹²

Dada la complejidad de las zonas naturales del país y ante la falta de una política efectiva de protección de las reservas naturales que asegure presencia del Estado

⁹ César Rodríguez, Diana Rodríguez y Helena Durán, *La paz ambiental. Retos y propuestas para el posacuerdo* (Bogotá: Dejusticia, 2017), 17.

¹⁰ Rodríguez, Rodríguez y Durán, *La paz ambiental...*

¹¹ Alfredo Rangel, “Naturaleza y dinámica de la guerra en Colombia”, en *Guerra, sociedad y medio ambiente*, editado por Martha Cárdenas y Manuel Rodríguez (Bogotá: Foro Nacional Ambiental, 2004), 49.

¹² Rodríguez, Rodríguez y Durán, *La paz ambiental...*, 23.

en los lugares biodiversos, estos territorios fueron copados por los grupos armados que a través de un control estricto se beneficiarían de la explotación de los recursos, fuera porque ellos eran los responsables de la extracción o porque se establecían gravámenes a modo de extorsión a quienes de manera legal lo hacían; esto sucede especialmente con la madera, la coca, el carbón, el oro, las esmeraldas. Pero, lo que se pone de presente es que, el medio ambiente y la naturaleza han sido víctimas del conflicto armado y que los grandes daños generados a los ecosistemas vulneran el normal desarrollo de la vida en estos e impactan negativamente en la vida humana degradando el valor intrínseco que tiene la naturaleza y sus recursos, tal como se especifica en el tercer vínculo antes mencionado.

Entre esas afectaciones, las más recurrentes han sido el derramamiento de petróleo y contaminación de fuentes hídricas por los atentados a la infraestructura petrolera; la modificación ambiental y la alteración del equilibrio ecológico a través del uso de herbicidas y pesticidas utilizados en la fumigación de cultivos ilícitos; la minería ilegal y el uso recurrente de mercurio; la deforestación generada para los cultivos ilícitos o la ganadería extensiva; el acaparamiento y aprovechamiento inadecuado de la tierra; la pérdida de fauna silvestre en las diferentes selvas, llevando incluso a la extinción de especies de fauna y flora.¹³ Todos estos hechos ponen de presente la capacidad de los seres humanos por afectar considerablemente a la naturaleza y sus recursos.

A partir de los ejemplos citados anteriormente, los daños al ambiente pueden ser de dos tipos: directos e indirectos. Los directos pueden ser caracterizados como “ecocidios” y son el resultado -en contextos de conflictos violentos- de la acción deliberada de los diferentes actores, quienes atacan los entornos ambientales y generan deterioros a la naturaleza. Los indirectos son aquellas afectaciones a la naturaleza sin que esa haya sido la intención, es decir, son resultados conexos a las acciones, en este caso, de los grupos armados. Pero para comprender mejor estas afirmaciones es necesario tener de presente una definición general de daño ambiental, según Juan Carlos Henao debe concebirse como “las afectaciones al normal funcionamiento de los ecosistemas o la revocabilidad de sus recursos y sus componentes”.¹⁴ Esta conceptualización permite dimensionar las consecuencias de un relacionamiento desigual entre los seres humanos y la naturaleza; el aprovechamiento de la posición dominante de los primeros permite que muchas de sus acciones terminen menoscabando aquello que se ha denominado bienes ambientales, el agua, el aire, la flora, la fauna salvaje, la tierra.

¹³ Natalia Ramírez Hernández y Wilmer Leguizamón Arias, “La naturaleza como víctima en la era del posacuerdo colombiano”, *El Ágora USB* 20, n.º 1 (2020). <https://doi.org/10.21500/16578031.4296>

¹⁴ Juan Carlos Henao, “Responsabilidad del Estado colombiano por daño ambiental”, en *Responsabilidad por daños al medio ambiente*, editado por Universidad Externado de Colombia (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2000), 143.

En consonancia con lo anterior, se han propuesto dos tipos de daños ambientales¹⁵: puros y consecutivos, que tienen una equivalencia con lo propuesto en el párrafo anterior donde caracterizan los daños ambientales como directos e indirectos. Los daños ambientales puros se entienden, siguiendo los planteamientos de Geneviève Viney y Patrice Jourdain, como el menoscabo causado directamente a los recursos naturales en su estructura y normal funcionamiento, es importante señalar que, estas afectaciones recaen únicamente sobre los recursos naturales¹⁶; en el marco del conflicto armado este tipo de daños como se ha dicho anteriormente son, sobre todo: la contaminación al aire, al agua, al suelo, la deforestación para la siembra de cultivos de uso ilícito, la quema de bosques, la extinción de animales y plantas, la modificación de los paisajes y de los ecosistemas para la siembra de cultivos a gran escala, la minería ilegal de oro o esmeraldas e inclusive el acaparamiento de la tierra. La presencia de actores armados en lugares con gran biodiversidad genera la posibilidad de la tala de árboles, la caza de animales, el uso indiscriminado de los recursos hídricos y la generación de desechos que no han sido tratados.¹⁷

Considerando el desarrollo de las acciones violentas de los grupos armados, hay algunos daños ambientales puros que son reiterativos y que se han convertido en la génesis de grandes afectaciones naturales: la voladura de oleoductos o de infraestructura petrolera ha sido la génesis de hechos que violentan el Derecho Internacional Humanitario, basta con recordar la masacre de Machuca en el municipio de Segovia en 1998, allí una carga explosiva contra un oleoducto generó el derramamiento de petróleo en el río de la población y ello permitió la propagación del fuego que alcanzó las viviendas de los habitantes de Machuca, generando la muerte de más de 80 personas.¹⁸

El fenómeno de los cultivos de uso ilícitos merece una mención aparte. Según las cifras de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)¹⁹ aproximadamente en Colombia hasta finales del año 2020 habían sembradas 143.000 hectáreas de coca, estas se ubican en su mayoría en zonas protegidas como parques naturales, áreas de reserva forestal, resguardos indígenas y territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas. Así, aparte de la deforestación se genera la transformación de la cobertura boscosa del territorio y se contamina el mismo, ya que se debe hacer uso de agroquímicos²⁰; y dado que las estrategias para erradicar este tipo de cultivos ha sido la aspersión aérea con glifosato se destruye la vegetación de los territorios, se contaminan los acuíferos y representa un potencial peligro para la salud de los seres humanos.

¹⁵ Henao, "Responsabilidad del Estado colombiano por daño ambiental".

¹⁶ Henao, "Responsabilidad del Estado colombiano por daño ambiental".

¹⁷ Rodríguez, Rodríguez y Durán, *La paz ambiental...*

¹⁸ Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *¡Basta Ya! Colombia...*

¹⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020* (Bogotá: UNODC-SIMCI, 2021).

²⁰ UNODC, *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020*.

Volviendo a la discusión sobre los tipos de daños ambientales, los segundos son los consecutivos e indirectos, estos son “daños que surgen de acciones que si bien no están encaminadas a generar afectaciones físicas, terminan haciéndolo”.²¹ En este sentido, la presencia de grandes grupos poblacionales en territorios donde abunda la minería ilegal o los cultivos ilícitos genera presiones adicionales sobre los recursos y con ello un uso indiscriminado de estos. Pero quizás el hecho más complejo en relación con este tipo de daños es el desplazamiento forzado. Y es que, por lo general quienes sufren este tipo de victimización son miembros de comunidades étnicas que comparten territorios con gran biodiversidad y se convierten en dolientes para la conservación de estas áreas, al ser expulsados violentamente de sus territorios la implementación de planes y programas de restauración ecológica no logran su finalidad y, por ende, se afecta la protección y el equilibrio ambiental de estas áreas.²²

En este punto, es preciso insistir en el reconocimiento de la victimización que ha sufrido la biodiversidad y la naturaleza en el marco del conflicto armado violento. Se han privilegiado narrativas que buscan eliminar la responsabilidad de los seres humanos para con los recursos naturales en lo que a su conservación y protección se refiere. Y aunque en los últimos años se han dado avances importantes para reconocer los derechos de las entidades naturales y de la vida natural no humana, aún hace falta mucho camino por recorrer.

A partir de las propuestas de la ética ecológica, en las que se busca la transformación de las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza, el imperativo debe ser dar el paso del dominio a la reparación y así materializar iniciativas que vayan enfocadas en la restauración y protección de la naturaleza, como una forma también de perpetuar la vida humana. Lo que está en juego es la necesidad de la convivencia armónica de las sociedades con su entorno, “pues la destrucción de aquel representa la insostenibilidad de las primeras, poniendo en serio riesgo los propios derechos humanos, que, al fin y al cabo, no tienen mucho sentido si lo que está en riesgo es la vida”²³. Es por esto por lo que, las afectaciones y vulneraciones a la naturaleza y a sus recursos en el marco de conflictos armados se convierten también en una vulneración a los derechos humanos en tanto impiden el acceso y goce de algunos de estos, como por ejemplo, el derecho a la vida y la posibilidad de tener relaciones armoniosas y respetuosas con el ambiente y quienes hacen parte de este.

Pero entonces, ¿cómo avanzar en la posibilidad de reparar el daño ambiental causado por el accionar de los grupos armados violentos y cómo materializar iniciativas relacionadas con la construcción y consolidación de la paz ambiental? Las

²¹ Rodríguez, Rodríguez y Durán, *La paz ambiental...*, 31.

²² Rodríguez, Rodríguez y Durán, *La paz ambiental...*

²³ Ramírez Hernández y Leguizamón Arias, “La naturaleza como víctima en la era del posacuerdo colombiano”, 261.

respuestas se pueden rastrear en los procesos de construcción de paz en períodos de postconflicto, considerando los postulados de la ética y la construcción de paz desde una ética ecológica.

Así pues, conviene ahora dedicarse a entender estos conceptos para ir tejiendo las relaciones que se van presentando y que se convierten en un referente para materializar iniciativas de no repetición, de modo tal que, la naturaleza no se convierta en una víctima de futuros conflictos o futuras confrontaciones armadas.

La ética ecológica, una apuesta por la transformación del relacionamiento con la naturaleza

Una reflexión sobre la ética ecológica debe partir de la definición del principal término, es decir, el de ética; una tarea que sigue siendo difícil por la complejidad del concepto y, sobre todo, por las implicaciones prácticas en la vida de los seres humanos y las relaciones que establecen entre ellos y el medio en el que se desenvuelven. El propósito de este apartado no es exponer una nueva perspectiva o teoría sobre la ética, sino más bien esbozar cómo en los últimos años ha tomado especial relevancia la ética ecológica y sus invitaciones para transformar el relacionamiento entre los seres humanos, la naturaleza y sus recursos, esto enmarcado en las discusiones sobre las acciones concretas para dar respuesta a la crisis climática que enfrenta la humanidad y superar el peligro que ello supone para todas las formas de vida.

Pero, volviendo a la discusión inicial, ¿por qué es importante comprender el concepto de ética? Atendiendo a lo expuesto por Adela Cortina es necesario porque “las cuestiones de nombres son solemnes cuestiones de cosas y por eso importa ante todo aclararlas para saber de qué estamos hablando”.²⁴ Considerando los postulados de la autora, lo primero que se debe considerar es la centralidad de la ética en la vida de los seres humanos y sus aportes para comprender los comportamientos y actuaciones de éstos. Lo segundo, es que a partir de su significado etimológico hace referencia a la formación de carácter y, por ende, de costumbres, junto con ello la forma en cómo pueden transformarse -el carácter y las costumbres- siguiendo el principio de la búsqueda del bien común. Finalmente, lo tercero es que las discusiones éticas se vuelven relevantes cuando la humanidad está en crisis, de allí que sea necesario hoy, hablar de una ética ecológica.

De acuerdo con Cortina, la ética no solo hace alusión al establecimiento de normas, sino que, según la comprensión de la moral, “tiene algo que ver con no dañar, pero no siempre y no solo con eso; también con no defraudar la confianza”.²⁵ Bajo esta premisa es importante tener presente que un comportamiento de acuerdo a la ética

²⁴ Adela Cortina, *¿Para qué sirve realmente la ética?* (Barcelona: Paidós, 2021), 29.

²⁵ Cortina, *¿Para qué sirve realmente la ética?*, 31.

debe tener como finalidad la no generación de daños, pero muchas veces las elecciones libres de los seres humanos van en contra de este fin; el ejemplo que más nos sirve en esta discusión es la victimización generada en el marco del conflicto armado colombiano producto de las acciones de los grupos violentos y que termina por afectar no solo a la vida humana, sino también a la vida no humana, es decir la naturaleza, sus especies y ecosistemas.

Pero ¿cómo entender entonces estas situaciones y la libre elección humana por el daño? Immanuel Kant en su obra *La religión dentro de los límites de la mera razón*, argumenta que en los seres humanos cohabita el bien y el mal, a través de una predisposición al bien y una propensión al mal, esta situación es intrínseca a la existencia y está a la raíz de la vida humana. Aunque hay preeminencia del bien sobre el mal, los seres humanos haciendo uso de la libertad escogen qué máxima seguir en sus actuaciones, de acuerdo con sus intereses.

Pero ¿cómo entender entonces estas situaciones? Immanuel Kant en su obra *La religión dentro de los límites de la mera razón*, argumenta que en los seres humanos cohabita el bien y el mal, a través de una predisposición al bien y una propensión al mal, esta situación es intrínseca a la existencia y está a la raíz de la vida humana. Aunque hay preeminencia del bien sobre el mal, los seres humanos haciendo uso de la libertad escogen qué máxima seguir en sus actuaciones,

Considerando lo anteriormente expuesto, dada la posibilidad de elección de los seres humanos, estas decisiones se convierten en un referente para adquirir ciertos hábitos que se convierten en virtudes (bien) o vicios (mal) de acuerdo a su naturaleza, cuando se escoge el mal se tiene de presente que las acciones malas son libres y, por ello, los sujetos deben ser responsables del daño que causan.²⁶ Esta consideración conecta con lo expuesto por Adela Cortina, quien considera que la ética se refiere al carácter que forjan los seres humanos a lo largo de su existencia basados en sus decisiones libres, buscando cumplir el fin mismo de la vida humana que según la filosofía antigua, especialmente de Aristóteles y Epicuro de Samos, es la máxima excelencia derivada de una vida virtuosa, por lo que, la ética entonces es una invitación a la transformación de las decisiones de los seres humanos y optar desde una perspectiva de libertad por el bien. Finalmente, la ética trata “de la formación del carácter de las personas, de las instituciones y de los pueblos”.²⁷ Es importante señalar, y de acuerdo con la autora, no se trata únicamente del carácter de los individuos, sino que se compromete también a las instituciones (Estado) y los pueblos (comunidades) y la posibilidad de adelantar transformaciones y cambios a partir de la toma de decisiones y el forjamiento del carácter.

²⁶ Immanuel Kant, *La religión dentro de los límites de la mera razón* (Madrid: Alianza Editorial, 2016).

²⁷ Cortina, *¿Para qué sirve realmente la ética?*, 34.

En este punto surge una pregunta, ¿puede el carácter de los seres humanos ser transformado? La respuesta es sí y se da por el establecimiento de nuevos preceptos o reglas morales a partir de acuerdos comunes. Esta premisa debe llevar a considerar que, las actuaciones inequívocas y que terminan por afectar considerablemente a los seres humanos, la naturaleza y las distintas formas de vida deben ser corregidas; por ejemplo, hasta hace unos años la crisis climática no había permitido dimensionar el daño generado a la naturaleza y, con ello, la necesidad de instauración de nuevas formas de relacionamiento entre los seres humanos y ésta. Lo que se logra con la ética es moldear formas de estar en el mundo con otros y otras.

Y es aquí donde se pone de presente un elemento sustancial que menciona Adela Cortina y que merece ser mencionado, las constantes crisis y las condiciones de vulnerabilidad de los seres humanos hace que estos necesiten de los demás, de la naturaleza, por lo que cuidar de ambos es una obligación moral y una necesidad ética.²⁸ Cuidar supone el tránsito a un mundo más humano, más sostenible y que busca la preservación del entorno en el que se vive. Durante mucho tiempo, los vínculos entre los seres humanos se han basado en el reconocimiento del valor intrínseco de cada individuo, lo que ha conllevado al establecimiento de reglas, normas, tratados y leyes que impiden hacerles daño a los semejantes, pero no ha pasado lo mismo con la naturaleza. A lo largo de los años en los imaginarios colectivos de los seres humanos la creencia ha sido que sobre la naturaleza y las distintas formas de vida que la componen existe un gobierno que ha permitido la explotación y uso indiscriminado de sus recursos, llegando al punto de destruirle y dañarle.

La explotación irracional de los recursos naturales para satisfacer las demandas y necesidades humanas ha permitido todo tipo de afectaciones a la naturaleza; en el apartado anterior, se hacía un recuento de los más importantes asociados a conflictos armados violentos, pero que por sus características pueden ser extrapolados a otras situaciones, así, la contaminación del aire, el suelo, el agua, la extinción de especies han sido hechos recurrentes en contextos de violencia o no.

Recientemente, con los efectos generados por el cambio climático y ante el imperativo de transformar los patrones de consumo de los seres humanos se ha dado también “un surgimiento de la consciencia, marcado por la importancia del hábitat en la tierra, de sus calidades, de su protección y naturalmente, de su daño, a tal punto que el tema del medio ambiente es uno de la mayor trascendencia en la agenda de los estados”.²⁹ Y es aquí donde la ética ecológica, sus reflexiones e invitaciones se vuelven relevantes.

²⁸ Adela Cortina, *Ética cosmopolita* (Bogotá: Paidós, 2021).

²⁹ Henao, “Responsabilidad del Estado colombiano por daño ambiental”, 127.

La ética ecológica es una disciplina de reflexión y pensamiento reciente. A partir del trabajo de Aldo Leopold un ingeniero forestal norteamericano que en su obra *Una ética de la Tierra*³⁰, presenta por primera vez que el pensamiento moral debería trascender el ámbito de los intereses humanos para incluir también los intereses de los seres naturales no humanos, es decir, los intereses de la naturaleza y las distintas formas que la habitan.³¹ A partir de este punto, empieza una amplia producción bibliográfica sobre el asunto. Desde la filosofía moral se plantearon los debates que permitieron la materialización de una disciplina que llamó y sigue llamando la atención sobre la importancia de proteger los recursos que la naturaleza brinda a los seres humanos.

Dado que se debe transformar el relacionamiento entre los seres humanos y la naturaleza, se generan las primeras pinceladas de una reflexión que puso su acento en el cambio y transformación de hábitos y actitudes de los primeros para con la segunda. La ética ecológica se convierte en una súplica para una nueva visión de la vida en la que se integran las dimensiones biológicas, cognitivas y ecológicas de esta, considerando para ello, una perspectiva sostenible que se fundamenta en el respeto y la protección de los recursos naturales. En este sentido, se convierte en un imperativo moral para los seres humanos generar escenarios en los que se materialicen acciones que no dañen ni degraden las distintas formas de vida que habitan la naturaleza y esto se logra a través de una revisión de las actitudes y de los valores que permitan a los seres humanos reconsiderar el lugar que ocupa la naturaleza, revisen sus actitudes hacia ella y, en general, desarrollen una nueva ética desde una perspectiva ecológica en la que la dominación y explotación se transforma en protección y cuidado.³² La ética ecológica:

Es una ética global que concibe al ser humano como integrado en un medio en el que comparte vida con otras especies y con sustrato físico que soporta y hace posible esa misma vida. Es “ecológica” porque mira a la oikía, al oikós, a la casa grande, a la casa de todos.³³

De esta definición llama la atención la globalidad de la ética ambiental, es decir, es responsabilidad de todos los seres humanos mejorar las interacciones con la naturaleza en tanto comparten con otras especies el milagro de la vida y por esto merecen la misma consideración moral que sus semejantes.

La ética ecológica es el resultado de la conciencia de los seres humanos y de las reflexiones que se suscitan a raíz del tipo de relacionamiento entre los seres humanos

³⁰ Aldo Leopold, *Una ética de la tierra* (Madrid: Catarata, 2017).

³¹ Juan Alberto Lecaros, “La ética ambiental: principios y valores para una ciudadanía responsable de la sociedad global”, *Acta Bioethica* 19, n.º 2 (2013). <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2013000200002>

³² Nicolás Sosa, “Los caminos de fundamentación para una ética ecológica”, *Revista Complutense de Educación* 6, n.º 2 (1995). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=150174>

³³ Carlos Alberto Franco, “¿Ética ecológica o ética medioambiental?”, *Acta Amazónica* 39, n.º 1 (2009): 114. 10.1590/S0044-59672009000100012

y la naturaleza, que se ha caracterizado por ser desigual y asimétrico, permitiendo situaciones en donde a través del abuso, se han explotado, sometido y aprovechado irracionalmente los recursos naturales; de allí que sea necesario regular, justificar, fundamentar y transformar la manera como se ha dado ese relacionamiento y esto es tarea de la ética ecológica, que a su vez es la puesta en escena de una deliberación que le otorga un valor superior a la naturaleza y que incentiva su protección y su cuidado, “lo ético de la ecología desea atribuir valor a la naturaleza [...] también quiere afirmar que existen obligaciones elementales e intrínsecas de respeto a la naturaleza, sea en virtud de estas valoraciones, sea como cuestión de principios últimos morales”.³⁴

La ética ecológica es una invitación a resignificar el sentido y el valor que tiene la naturaleza para los seres humanos; igualmente, es volver la mirada sobre los principios y valores que deben guiar la conducta humana en dicho relacionamiento buscando una transformación positiva y así lograr que se conserve, proteja y reivindique el valor de esta. Este paso es importante porque implica cambiar los imaginarios sociales que han predominado en esta interacción, durante mucho tiempo los seres humanos creyeron tener control y dominio sobre la naturaleza y sus recursos, lo que desembocó en un uso indiscriminado e inclusive inmoral de estos. Hoy ante las consecuencias de ese actuar desmesurado, es imperativo promulgar códigos deontológicos que dejen de lado el utilitarismo y le apuesten al altruismo, como una forma efectiva de proteger a la naturaleza y poder la vida en el planeta. La ética ecológica rememora que, “los seres humanos son miembros de la comunidad de vida de la Tierra del mismo modo que el resto de los miembros no humanos”³⁵ y es bajo este principio que se genera determinadas obligaciones morales con el ambiente, especialmente, en lo que respecta a su protección y el establecimiento de nuevas reglas en las relaciones entre humanos y la naturaleza.

En esa línea de pensamiento se inserta, entonces, la crítica de la ética ecológica como respuesta al desastre ambiental producto de la masificación y cosificación del sujeto-consumo, fuente inagotable de depredación por un capitalismo desahogado que todo lo mercadea, vende, distribuye, sin importar el costo y la afectación de los ecosistemas de los cuales hacemos parte.³⁶

La ética ecológica presupone el paso de una ética utilitarista o hedonista en relación con la naturaleza, es la posibilidad de despojar los ideales legados por una ética que ha privilegiado las visiones en las que los intereses económicos han copado los sistemas de valores humanos, en lo que lo más importante es la rentabilidad monetaria y el logro de valores materiales.³⁷ En este sentido, el primer paso para lograr

³⁴ Franco, “¿Ética ecológica o ética medioambiental?”, 114.

³⁵ Franco, “¿Ética ecológica o ética medioambiental?”, 116.

³⁶ Gabriel Argota, “Ética ecológica: una reconfiguración cultural del sentido de la naturaleza”, *Utopía y Praxis Latinoamericana* 23, n.º 83 (2018): 185. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/33335>

³⁷ Argota, “Ética ecológica...”.

la puesta en marcha de los presupuestos de la ética ecológica es generar conocimiento informado respecto al valor intrínseco de la naturaleza en los seres humanos y las posibilidades que da para la perpetuación de la vida y la existencia. Un segundo paso es la promoción de escenarios formativos en donde se reivindicquen nuevos valores que reconozcan la importancia de la naturaleza y la necesidad de protección de sus recursos. Finalmente, el tercer paso tiene que ver con el cambio de actitud y la transformación de comportamientos en relación con la naturaleza, desde pequeñas acciones individuales, hasta la toma de decisiones en el poder público.³⁸

A la luz de lo dicho hasta aquí, la ética ecológica establece un nuevo paradigma moral, pues “no solo el ser humano merece consideración moral (...) toda forma de vida la merece”.³⁹ Tradicionalmente, la consideración moral era atribuida solo a las formas de vida humana, ello traía consigo el establecimiento de normas que regulan los comportamientos de los individuos y limitaciones a sus actuaciones especialmente para no generar daños. Con la ética ecológica, esta consideración moral se hace extensiva a diversas formas de vida no humana como los animales, las plantas y los diferentes ecosistemas que estos habitan; esa nueva realidad genera también obligaciones en los seres humanos que se enfocan en el respeto y conservación de estas formas de vida, además de la protección de sus intereses y el reconocimiento de su valor, uno que es intrínseco a la vida humana.

En el marco de este cambio de paradigma y lo que implica para la vida práctica de los seres humanos, la ética ecológica se ha desarrollado a partir de dos enfoques: el antropocentrismo y el biocentrismo. Aunque el debate sigue abierto y se siguen dando discusiones en torno a las implicaciones de la nueva forma de concebir las relaciones humanas con su medio, es importante considerar los presupuestos de ambas corrientes: una referida exclusivamente a los humanos y la otra referida a todas las especies.

A la primera perspectiva se le conoce como antropocentrismo, desde una perspectiva etimológica este término designa una doctrina o una teoría que con base en la sentencia de Protágoras considera que los seres humanos son el centro y la medida de todas las cosas. En la ética ecológica el antropocentrismo se entiende como la posibilidad de la satisfacción de los intereses básicos y las necesidades vitales de los seres humanos, es decir, su supervivencia, bienestar y desarrollo, por lo que el deterioro de la naturaleza y el daño ocasionado para lograr dicho objetivo no tendría necesidad de ser reparado y estaría legitimado; finalmente, de lo que se trata es de la protección de la vida sin importar el coste.⁴⁰

³⁸ Sosa, “Los caminos de fundamentación para una ética ecológica”.

³⁹ Franco, “¿Ética ecológica o ética medioambiental?”, 114.

⁴⁰ Guadalupe Ibarra, “Ética del medio ambiente”, *Elementos: Ciencia y Cultura* 16, n.º 73 (2009).
<https://www.redalyc.org/pdf/294/29411996002.pdf>

Críticamente esta visión deja de lado que la degradación ambiental y el menoscabo a la naturaleza son el resultado del egoísmo y de la depredación a la que los seres humanos la han sometido para la satisfacción desmesurada de sus demandas. Desde esta perspectiva, moralmente solo son relevantes los seres humanos, más no la naturaleza. Así pues, las consideraciones morales a la naturaleza se dan en relación con los beneficios que puede otorgarle a los individuos y a su vida. Esta perspectiva no ofrece novedad en las cuestiones éticas, lo único que hace es introducir debates y discusiones que desembocan en normas morales que abogan por la protección y conservación de la naturaleza y sus recursos como forma de asegurar también la existencia humana.⁴¹ De esta manera, lo poco que hacen los seres humanos por la naturaleza es suficiente y el valor que tienen es meramente instrumental⁴²; por último, “el ser humano es un fin y la naturaleza con sus especies -animal y vegetal- es un medio; el hombre tiene deberes indirectos con la naturaleza en la medida en que proporcione bienestar humano”.⁴³

En contraposición a esta vertiente aparece el biocentrismo, una forma diferente de concebir las implicaciones de la ética ecológica. Desde las posiciones de Paul Taylor⁴⁴ esta visión implica ciertas obligaciones de los seres humanos para con la naturaleza, independiente de la utilidad de esta para el cumplimiento de los fines de la existencia. El biocentrismo es una manera de hacer presente el respeto por la vida cualquiera que sea⁴⁵; a su vez, presupone la necesidad de reparar y compensar los daños ocasionados por la naturaleza y sus recursos. Las posiciones biocéntricas hacen un reconocimiento formal de todos los seres vivos como sujetos de estimación moral, es decir, las acciones humanas deben propender por generar el menor daño posible a la naturaleza, y en caso de no cumplir este criterio, se debe abogar por la compensación y/o reparación de los daños, esto está fundamentado en un principio básico: la naturaleza al igual que los seres humanos está viva.

Como se puede evidenciar el biocentrismo deja de lado la posición de la centralidad de los seres humanos; si bien considera importante sus necesidades busca evitar en todo caso que, en el uso de la naturaleza se dé la explotación y dominación.⁴⁶ Dado que el ser humano ya no es el centro de la relación con la naturaleza, el biocentrismo le otorga responsabilidades a estos en lo que al cuidado y protección de sus recursos respecta.

Siguiendo las consideraciones de Juan Alberto Lecaros⁴⁷ y Claudia Toca⁴⁸, el biocentrismo se centra en la consideración moral del ser vivo y se desarrolla a partir

⁴¹ Ibarra, “Ética del medio ambiente”.

⁴² Claudia Toca, “Las versiones del desarrollo sostenible”, *Sociedade e Cultura* 14, n.º 1 (2011).
<https://revistas.ufg.br/fcs/article/view/15703>

⁴³ Toca, “Las versiones del desarrollo sostenible”, 201.

⁴⁴ Paul Taylor, *La ética del respeto a la naturaleza* (México: Instituto de Investigaciones Filosóficas UNAM, 2005).

⁴⁵ Toca, “Las versiones del desarrollo sostenible”.

⁴⁶ Toca, “Las versiones del desarrollo sostenible”.

⁴⁷ Lecaros, “La ética ambiental”.

⁴⁸ Toca, “Las versiones del desarrollo sostenible”.

tres enfoques: el primero es el zocentrismo referido a la consideración moral para todas aquellas especies sintientes e individuos con conciencia; el segundo es el biocentrismo fuerte que argumenta el respeto de especies animales y vegetales independientemente de las capacidades; y el tercero, el biocentrismo moderado, donde se valora la vida, pero no todos los seres deben tener la misma consideración moral y esto se da de acuerdo a cada sistema vivo, es como si hubiesen unos más importantes que otros.

Llegados a este punto, es preciso insistir que la ética ecológica bajo sus dos perspectivas se convierte en una manera de aportar al debate sobre el valor intrínseco de la naturaleza para los seres humanos; asimismo, ha servido para que los países y las naciones tomen consciencia sobre la importancia de implementar planes, programas y políticas que desde el ámbito público y desde la esfera privada de cada individuo vayan encaminadas a proteger y salvaguardar el patrimonio ambiental y los recursos naturales. Un ejemplo de lo anterior fue el reconocimiento hecho por el máximo tribunal constitucional de Colombia al Río Atrato como sujeto de derechos, la finalidad de esta sentencia fue garantizar la conservación y la protección de este recurso hídrico.

Finalmente, lo que ha logrado la ética ecológica es la ampliación de las consideraciones morales de los seres humanos, es decir, la posibilidad de asumir obligaciones y responsabilidades respecto a las interacciones y el relacionamiento que se dan entre los individuos, la naturaleza y el ambiente. Y es que, “durante buena parte de la historia de la humanidad el ámbito de consideración moral quedaba reducido a los miembros de una misma tribu, etnia o comunidad política, excluyéndose a los restantes seres humanos como extraños morales”.⁴⁹ Desde la perspectiva de la ética ecológica todos los seres naturales no humanos son objeto de consideración moral, en tanto comparten con los seres humanos una característica en común: “la Tierra como biosfera significa que es el origen común de ambos y su morada (*oikós*) en el más sublime de los sentidos”⁵⁰, lo que hace que tanto los seres humanos como la naturaleza se necesiten para la supervivencia de la vida.

Tenemos que reinventar un nuevo modo de estar en el mundo con los otros, con la naturaleza, con la Tierra y con la Última Realidad. Aprender a ser más con menos y a satisfacer nuestras necesidades con sentido de solidaridad con los millones de personas que pasan hambre y con el futuro de nuestros hijos y nietos. O cambiamos o vamos hacia al encuentro de previsibles tragedias ecológicas y humanas.⁵¹

Una ética ecológica bajo estos presupuestos y considerando las reflexiones dadas en este apartado, debe apostarle a la transformación de hábitos y costumbres que

⁴⁹ Lecaros, “La ética ambiental”, 179.

⁵⁰ Lecaros, “La ética ambiental”, 180.

⁵¹ Leonardo Boff, *El cuidado necesario* (Madrid: Editorial Trotta, 2012), 10.

perjudican a quien es más débil, en este caso la naturaleza, y a partir de allí buscar la instauración de valores enfocados en la importancia y valoración de la naturaleza. En este sentido, se hace necesario generar “cambios radicales en nuestra relación con el mundo natural no humano y en nuestra forma de vida social y política”⁵², esto es, mitigar los efectos de la acción de los individuos sobre la naturaleza y sus recursos, a través de la instauración de un imperativo cuya finalidad es pasar de la dominación a la protección, lo que implica entonces reconocer la pertenencia a una comunidad moral en la que se respete el valor de la vida de todas las especies por su propio bien y así se pueda dar el florecimiento mutuo del mundo humano y no humano.⁵³

La paz ecológica, una apuesta ética y restaurativa por la naturaleza

Teniendo de presente las apuestas de la ética ecológica y a partir de los presupuestos de la paz ecológica -que se enunciarán más adelante- se evidencia que en contextos de violencia como los que se presentan en el conflicto armado colombiano, el relacionamiento entre los actores armados y la naturaleza se ha caracterizado por la perspectiva antropocentrista, es decir, se busca la satisfacción de las necesidades de los seres humanos sin tener consideraciones morales por la naturaleza y sus recursos; es un utilitarismo ético en el que dependiendo de los beneficios recibidos por parte de la naturaleza, así mismo serán las iniciativas de protección y conservación de sus recursos.

Y es a partir de este condicionamiento que se hace importante la construcción de paz desde una perspectiva ecológica, en tanto se convierte en una herramienta para la transformación de los conflictos ambientales y desde la perspectiva de reparación del daño, se aboga por la posibilidad de generar nuevos planteamientos en la forma como se entiende, ve y asume y se dan las relaciones entre los individuos y la naturaleza no humana.⁵⁴

Es pertinente preguntarse en este punto, ¿qué es la paz ecológica? Es esta quizás una de las preguntas más importantes de este capítulo y una de las más difíciles de responder. Conviene empezar por clarificar qué es paz, tarea que es difícil por la variabilidad del término y porque a lo largo de la historia dependiendo de los contextos y realidades se ha entendido la cuestión de diferentes maneras, ya que “la paz no es un concepto neutro ni unívoco, sino un concepto profundamente político y por tanto disputado, con fuertes implicaciones ideológicas, normativas y políticas”.⁵⁵

⁵² Franco, “¿Ética ecológica o ética medioambiental?”, 114.

⁵³ Robyn Eckersley, “Ecological intervention: prospects and limits”, *Ethics & International Affairs* 21, n.º 3 (2007). <https://doi.org/10.1111/j.1747-7093.2007.00101.x>

⁵⁴ Rosario Rojas-Robles, “Ambiente y post-acuerdo en Colombia: la construcción de una paz integral y con la naturaleza no-humana”, *Gestión y Ambiente* 21, (2018). <https://doi.org/10.15446/ga.v21n2supl.77961>

⁵⁵ Iker Zirion y Karlos Pérez, “Introducción. Insumos teóricos para una construcción de paz crítica y posliberal”, en *Pax Crítica. Aportes teóricos a las perspectivas de paz posliberal*, editado por Iker Zirion y Karlos Pérez (Madrid: Tecnos, 2019), 17.

Las formas de entender la paz se han enmarcado dentro de las investigaciones para la paz, las cuales se ha desarrollado en tres etapas⁵⁶: la primera es una visión donde la violencia es el común denominador para definirle, es decir, paz se entiende como ausencia de violencia. Aunque sigue siendo una definición básica e inclusive deja de lado otros elementos que podrían aportar a entender mejor la noción, esta ha sido el referente para comprender no solo lo que es la paz, sino también lo que implica; “un significado básico de paz que los hombres han conocido desde que sabían leer y escribir es: la simple ausencia de violencia, especialmente la violencia fortuita y endémica de la sociedad en que vivimos”.⁵⁷

La segunda etapa de evolución del concepto se caracteriza por una nueva forma de acercarse a éste y la introducción de categorías y variables que brindan un nuevo horizonte para comprender el término y sus variaciones. Esta nueva perspectiva tiene sus orígenes en las denuncias de Jane Addams quien propone considerar las desigualdades del sistema político-económico social en el mundo a la hora de hablar de paz y de las estrategias para materializarla. A partir de estos planteamientos y con la inauguración de la *Peace research* Johan Galtung⁵⁸ identifica tres tipos de violencia y asimismo tres tipos de paz: violencia directa, violencia estructural, violencia cultural cuya antítesis son: paz negativa, paz positiva y paz cultural.

La violencia directa hace alusión a la posibilidad de infligir daños físicos y morales a los seres humanos y a la naturaleza; la violencia estructural es el resultado de las injusticias que generan la exclusión y la opresión que propugnan algunas estructuras políticas, sociales y económicas y que impiden también el desarrollo de las potencialidades de los seres humanos⁵⁹; por último, la violencia cultural consiste en la proliferación de ideologías, marcos teóricos, discursos, costumbres y tradiciones que legitiman la violencia directa y la violencia estructural.⁶⁰ A la luz de estos elementos se desarrollaron también los conceptos de paz negativa, paz positiva y paz cultural. La primera tiene que ver con la ausencia de guerra o violencia. La segunda se relaciona con la superación de las causas estructurales del conflicto y la posibilidad de avanzar en la materialización de iniciativas que propendan por el desarrollo, la equidad, la igualdad. Finalmente, la paz cultural es la puesta en práctica de una serie de valores, actitudes y comportamientos que legitimen de manera efectiva tanto la paz negativa como la paz positiva y busquen la transformación del conflicto⁶¹ es decir, evitar la

⁵⁶ Vicent Martínez, Irene Comins y Sonia París, “La nueva agenda de la filosofía para el siglo XXI: los estudios para la paz”, *Convergencia* 16, (2009). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10512244005>

⁵⁷ Michael Howard, “The Concept of Peace”, *Encounter* 61, (1983): 18.

⁵⁸ Johan Galtung, *Sobre la paz* (Barcelona, Fontamara, 1985).

⁵⁹ Zirion y Pérez, “Introducción. Insumos teóricos...”.

⁶⁰ Johan Galtung, “Violence, Peace, and Peace Research”, *Journal of Peace Research* 6, n° 3 (1969). <https://doi.org/10.1177/002234336900600301>

⁶¹ Galtung, “Violence, Peace, and Peace Research”.

violencia para el trámite de las diferencias y de los disensos que puedan resultar del relacionamiento entre individuos.

La tercera etapa de los estudios de paz se concentra en la consideración de la paz cultural, su importancia y la reivindicación de acciones que promuevan y permitan poner en práctica principios, valores, actitudes y comportamientos para transformar los conflictos por medios pacíficos.⁶² Es en esta última etapa donde toman especial relevancia los discursos sobre la paz ecológica, la paz gaia y la construcción de paz medioambiental.

El concepto de paz ha sufrido una transformación importante, ha dejado de ser la ausencia de violencia cuya forma más representativa fue la guerra, para considerar otros tipos de violencia que generan diversidad de afectaciones a los seres humanos en las distintas esferas de su vida; la paz se llenó de contenido y se equiparó con la justicia social, el relacionamiento pacífico y la defensa y promoción de la dignidad y los derechos humanos. Y es en medio de estas transformaciones donde la paz ecológica y la paz gaia se vuelven notables y se convierten en una apuesta desde la ética ecológica para superar y reparar las afectaciones a la naturaleza y sus recursos generados por el accionar de grupos armados en el marco de confrontaciones violentas.

A partir de lo presentado anteriormente, es imprescindible señalar que en la actualidad, muchas sociedades han dejado de sentirse parte de la naturaleza y permitieron la construcción de visiones, discursos que desembocaron en la instauración de prácticas en las que se le convirtió en un recurso que debe estar al servicio de los seres humanos⁶³; de allí que la paz ecológica -al igual que la ética ecológica- apuesta por el cambio de imaginarios en los que se deja de lado la creencia en la que los seres humanos pueden controlar y dominar a la naturaleza en beneficio propio y por el contrario a esta se le debe tener la misma consideración moral que sus semejantes. La paz ecológica busca entre otras cosas el desarrollo de:

La capacidad de los seres humanos de respetar el medio ambiente y de vivir en armonía con la naturaleza. La paz gaia trasciende las relaciones netamente humanas hacia las relaciones entre todos los seres vivos. Apuesta por promover los conceptos de unidad y de totalidad, donde todos estamos interconectados en uno y nuestras acciones afectan esa gran unidad.⁶⁴

Esta definición pone de presente el reconocimiento que se le da a la naturaleza como sujeto de respeto y de consideración moral por parte de los seres humanos, por lo que se generan obligaciones morales en pro de su protección y conservación logrando un mundo más sostenible y perdurable, en el que se valora toda forma de

⁶² Zirion y Pérez, "Introducción. Insumos teóricos...".

⁶³ Rojas-Robles, "Ambiente y post-acuerdo en Colombia".

⁶⁴ Francisco Jiménez, "Paz ecológica y paz gaia: sostenibilidad medioambiental y construcción de paz", en *Pax Crítica. Aportes teóricos a las perspectivas de paz posliberal*, editado por Iker Zirion y Karlos Pérez (Madrid: Tecnos, 2019), 375.

vida y se supera la idea del antropocentrismo, se da un paso a la unidad, la armonía y la totalidad, en tanto los seres humanos y la naturaleza se necesitan mutuamente y la existencia de ambas formas de vida depende de la otra.

La paz ecológica se convierte en una forma de proteger la tierra de las amenazas medioambientales producto de las acciones de los seres humanos; también, “minimiza las interacciones negativas entre el conflicto armado, la destrucción del medio ambiente y el bajo desarrollo que llevan a un círculo vicioso de un mundo no pacífico e insostenible”.⁶⁵ Y es que, para el caso de Colombia, la paz ambiental se convierte en un referente importante para gestionar el conflicto y las consecuencias generadas en materia de daños y afectaciones al ambiente; por una parte, aporta al establecimiento de vínculos que facilitan una mejor distribución de los recursos naturales y su aprovechamiento bajo los presupuestos de equidad y sostenibilidad; por otro lado, “contribuye a un “ciclo virtuoso” mutuamente provechoso, al fortalecer los vínculos positivos entre el desarrollo humano, la protección del medio ambiente y la construcción de paz”⁶⁶, todo ello como resultado de la transformación del relacionamiento entre los seres humanos y la naturaleza.

A partir de lo anterior, la paz ambiental o paz gaia debe pensarse dentro de las discusiones de la paz positiva, finalmente no se trata como lo pone de presente la paz negativa, de mermar las afectaciones al medio ambiente o evitar los daños que por acción de los seres humanos se pueda causar, lo que se pide va más allá y aboga por una transformación total de las formas de relacionamiento entre los seres humanos, la naturaleza y sus recursos. Es a su vez la transformación de un conflicto asimétrico que ha llevado al dominio y destrucción de los recursos naturales para satisfacer las necesidades, muchas veces desbordadas de los individuos, y que en el marco de la conflictividad violenta ha servido para que los grupos armados cometan actos delictivos.

La paz ecológica es una apuesta por la justicia ambiental que reconoce “el valor de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, la identidad de las comunidades”⁶⁷ y no perder los elementos irrenunciables y el sostenimiento de la funcionalidad ecosistémica.

Llegados a este punto y con el objetivo de lograr una caracterización propia de la paz ambiental o paz gaia, se puede afirmar que se trata de una paz que busca transformar el relacionamiento entre los seres humanos y la naturaleza y pasar de una noción en la que se considera que se debe dominar y casi que destruir la naturaleza para la satisfacción de las necesidades de los seres humanos a una en la que su protección y conservación es un imperativo moral; la paz ecológica aboga por el reconocimiento

⁶⁵ Judit Nora y Jürgen Scheffran, “Construcción de paz medioambiental y cambio climático: evaluación, análisis crítico y perspectivas”, en *Pax Crítica. Aportes teóricos a las perspectivas de paz posliberal*, editado por Iker Zirion y Karlos Pérez (Madrid: Tecnos, 2019), 400.

⁶⁶ Nora y Scheffran, “Construcción de paz medioambiental y cambio climático”, 400.

⁶⁷ Rojas-Robles, “Ambiente y post-acuerdo en Colombia”, 190.

de los recursos naturales como sujetos de consideración moral con los que se tienen obligaciones derivadas de las afectaciones y la victimización sufrida. La paz ambiental impone límites a actuaciones que pueden derivar en daños, conmina al respeto por la naturaleza, aboga por la resolución, gestión y transformación de los conflictos ambientales y promueve la implementación de modelos sostenibles.

Finalmente, es necesario considerar que, los conflictos con la naturaleza van a estar presentes, sea porque las tensiones asociadas al uso de sus recursos así lo imponen, sea porque en medio de conflictos armados los distintos actores hacen uso de estos, de allí que se deba abogar por un cambio de perspectiva especialmente en el relacionamiento con la naturaleza fundamentando en un nuevo imperativo, su protección, reparación y conservación.

Conclusiones

La reciente crisis que enfrenta la humanidad a causa de las múltiples afectaciones a la naturaleza ha puesto de presente la importancia de los debates relacionados con la transformación del relacionamiento entre los seres humanos y los recursos naturales; lo que sin duda alguna lleva también a repensar la manera como se da el aprovechamiento de estos.

Durante mucho tiempo los principios que guiaron esta relación estuvieron marcados por el dominio, la explotación y el uso irracional de los recursos naturales, lo que devino en el acaparamiento y la casi destrucción de estos, poniendo en peligro la vida y la humana misma. De allí que en los últimos años se haya llamado la atención sobre esa situación y se haya convocado desde distintas disciplinas del saber la generación de reflexiones que permitan inicialmente, dar cuenta de las problemáticas asociadas a la naturaleza y, seguidamente, de las posibles soluciones a estas. Es así como se da la génesis de la ética ecológica y se hace un llamado al cambio de hábitos, costumbres, tradiciones y comportamientos humanos en relación con las demás formas de vida no humanas y que hacen parte de la naturaleza. De trasfondo está el establecimiento de un nuevo imperativo moral en el que los seres humanos son responsables de la protección y conservación de todo aquello que les rodea.

A partir de esta premisa, en este capítulo se generó una reflexión que permitía aplicar los principios y presupuestos de la ética ecológica en contextos de violencia por la persistencia de conflictos armados internos, teniendo como ejemplo el caso colombiano. Así, a partir de tres apartados se esbozó cómo la acción de grupos violentos genera daños ambientales y cómo desde la ética y la paz ecológica se establecen directrices para la reparación de los daños causados y se generan las garantías para transformar el relacionamiento debido.

En el primer apartado se hizo un recuento del conflicto armado colombiano que, si bien no es propiamente uno ambiental, sí ha tenido una dimensión ambiental especialmente por dos hechos: el primero es que los grupos armados han utilizado los recursos naturales para financiar sus actividades delictivas, y el segundo es que se ha permitido la victimización a la naturaleza. La deforestación, la minería ilegal, el despojo de tierras han sido hechos con los que los diversos actores armados han generado rentas para el sostenimiento de las acciones violentas, en todos estos hechos hay un uso indiscriminado de los recursos naturales que devienen en daños y afectaciones cuyas consecuencias impactan negativamente a los seres humanos. La contaminación de fuentes hídricas, del aire, del suelo, la extinción de diversas especies tanto de fauna como de flora, así como la explotación indiscriminada de recursos son algunos de los daños más significativos a la naturaleza en el marco del conflicto armado violento. Por lo que significan y representan estos daños pueden ser de dos tipos: daño ambiental puro cuando se afecta directamente un recurso natural y daño ambiental consecutivo que, aunque no tiene la intencionalidad de afectar a la naturaleza termina haciéndolo.

Este tipo de acciones reclaman la puesta en marcha de iniciativas que permitan la reparación de este tipo de afectaciones. Y es aquí donde se hace necesario comprender qué es la ética ecológica.

En el segundo apartado se hizo una presentación sobre este concepto que, entendido desde la perspectiva de la filosofía moral, aboga por comprender las actuaciones de los seres humanos y la generación de marcos de análisis que permitan orientar estas acciones para no ocasionar daños. Bajo esas premisas, la ética ecológica se convierte en una forma de reflexionar en torno a las maneras como se han dado históricamente las relaciones entre los seres humanos, la naturaleza y sus recursos; a su vez, hace un llamado para establecer nuevos condicionantes en esa relación, especialmente en lo que respecta a las consideraciones morales y las obligaciones derivadas de estas, que de acuerdo a ética ecológica no son exclusivas para los seres humanos, sino también para la naturaleza y las distintas formas de vida que le habitan. La ética ecológica establece un nuevo derrotero para las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza, atrás queda el dominio, la explotación y se da paso a la protección y la conservación.

En el tercer apartado se presentó la paz ecológica, un esbozo en torno a las nuevas formas de comprender la paz y sus implicaciones en el marco de los nuevos estudios sobre lo que significa este concepto más allá de la mera ausencia de violencia. Así, la paz ecológica es una forma de abogar por el respeto a la naturaleza y vivir en armonía con esta, es a su vez la transformación bajo los presupuestos de la ética ecológica del relacionamiento entre los seres humanos y la naturaleza bajo un principio básico: la habitabilidad de la tierra y la independencia de las especies, los seres humanos necesitan a la naturaleza y esta a los seres humanos, quizá en menor medida. Bajo esta

premisa, la paz ecológica se convierte en una transición hacia un mundo más sostenible, más equitativo y en el que el acceso a los recursos naturales se da atendiendo a las premisas de la consideración moral, la reparación, la protección y la conservación.

Finalmente, en este punto es preciso reconocer que, tanto la paz ecológica como la ética ecológica comparten su esencia, el llamado de atención que hacen para que los seres humanos pasen de la dominación y explotación de los recursos naturales a su protección, independientemente de si está en crisis o no tal como sucede hoy. Y esto es a su vez un proceso amplio en el que la casa en común reclama acciones afirmativas que mitiguen e incluso erradiquen los impactos negativos de las interacciones entre los seres humanos y la naturaleza. En el caso del conflicto armado colombiano y sus intentos para superarlo, no se puede hablar de una paz amplia sino se tiene en cuenta a la naturaleza y el reconocimiento del menoscabo que ha sufrido como consecuencia de las acciones de los grupos armados violentos; esto como el primer paso para la reparación integral que se le debe a las montañas, ríos, especies, ecosistemas y hábitats.

La paz ecológica como respuesta a los daños a la naturaleza derivados de las acciones de grupos violentos en el marco del conflicto armado colombiano, solo será posible cuando en este tipo de procesos los seres humanos se sientan corresponsables y aporten a comprender las maneras acertadas como se debe hacer el uso, distribución, conservación y cuidado de los recursos naturales, y ello será posible cuando se entienda la grandeza de todas las formas de vida humanas y no humanas.

Bibliografía

- Argota, Gabriel. "Ética ecológica: una reconfiguración cultural del sentido de la naturaleza". *Utopía y Praxis Latinoamericana* 23, no. 83 (2018): 183-193.
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/33335>
- Boff, Leonardo. *El cuidado necesario*. Madrid: Editorial Trotta, 2012.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013.
- Cortina, Adela. *¿Para qué sirve realmente la ética?* Barcelona: Paidós, 2021.
- . *Ética Cosmopolita*. Bogotá: Paidós, 2021.
- Eckersley, Robyn. "Ecological intervention: prospects and limits". *Ethics & International Affairs* 21, no. 3 (2007): 293-316. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7093.2007.00101.x>
- Franco, Carlos. "¿Ética ecológica o medioambiental?". *Acta Amazónica* 39, no. 1 (2009): 113-120. 10.1590/S0044-59672009000100012
- Galtung, Johan. "Violence, Peace, and Peace Research" *Journal of Peace Research* 6, no. 3 (1969): 167-191.
<https://www.jstor.org/stable/422690>
- . *Sobre la paz*. Barcelona: Fontamara, 1985.
- Giraldo, Javier. "Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos", en *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, editado por Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Bogotá, 2015.
- Henoa, Juan Carlos. "Responsabilidad del Estado colombiano por daño ambiental", en *Responsabilidad por daños al medio ambiente*, editado por Universidad Externado de Colombia, 127-200. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2000.
- Howard, Michael. "The Concept of Peace". *Encounter* 61, (1983): 18-23.
- Ibarra, Guadalupe. "Ética del medio ambiente". *Elementos: Ciencia y Cultura* 16, no. 73 (2009): 11-17. <https://www.redalyc.org/pdf/294/29411996002.pdf>
- Jiménez, Francisco. "Paz ecológica y paz gaia: sostenibilidad medioambiental y construcción de paz", en *Pax Crítica. Aportes teóricos a las perspectivas de paz posliberal*, editado por Iker Zirion y Karlos Pérez, 361-388. Madrid: Tecnos, 2019.
- Kant, Immanuel. *La religión dentro de los límites de la mera razón*. Madrid: Alianza, 2016.
- Lecaros, Juan. "La ética medio ambiental: principios y valores una ciudadanía responsable en la sociedad global". *Acta Bioethica* 19, no. 2 (2013): 177-178. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2013000200002>
- Lederach, John. *El abecé de la paz y los conflictos: educación para la paz*. Barcelona: Catarata, 2000.
- Leopold, Aldo. *Una ética de la tierra*. Madrid: Catarata, 2017.
- Martínez, Vicent, Irene Comins y Sonia París. "La nueva agenda de la filosofía para el siglo XXI: los estudios para la paz". *Convergencia* 16, (2009): 91-114. <https://www.redalyc.org/pdf/105/10512244005.pdf>
- Nora, Judith y Jürgen Scheffran. "Construcción de paz medioambiental y cambio climático: evaluación, análisis crítico y perspectivas", en *Pax Crítica. Aportes teóricos a las perspectivas de paz posliberal*, editado por Iker Zirion y Carlos Pérez, 389-422. Madrid: Tecnos, 2019.
- Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC]. *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020*. Bogotá: UNODC-SIMCI, 2021.
https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf
- Papa Francisco. *Carta Encíclica Laudato Si'. Sobre el cuidado de la casa común*. Roma: Editrice Vaticana, 2015.
- Ramírez Hernández, Natalia y Wilmer Leguizamon Arias. "La naturaleza como víctima en la era del posacuerdo colombiano". *El Ágora. U.S.B* 20, no. 1 (2019): 259-273. <https://doi.org/10.21500/16578031.4296>
- Rangel, Alfredo. "Naturaleza y dinámica de la guerra en Colombia", en *Guerra, sociedad y medio ambiente*, editado por Martha Cardenas y Manuel Rodríguez, 49-66. Bogotá: Foro Nacional Ambiental, 2004.

- Rodríguez, César, Diana Rodríguez y Helena Durán. *La paz ambiental. Retos y propuestas para el posacuerdo*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 2017.
- Rojas-Robles, Rosario. "Ambiente y post-acuerdo en Colombia: la construcción de una paz integral y con la naturaleza no-humana". *Gestión y Ambiente* 21, no. 2 Supl (2018): 83-192. <https://doi.org/10.15446/ga.v21n2supl.77961>
- Sossa, Nicolás. "Los caminos de fundamentación para una ética ecológica". *Revista Complutense de Educación* 6, no. 2 (1995): 121-146. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=150174>
- Taylor, Paul. *La ética del respeto a la naturaleza*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas UNAM, 2005.
- Toca, Claudia. "Las versiones del desarrollo sostenible". *Sociedade e Cultura* 14, no. 1 (2011): 195-204. <https://revistas.ufg.br/fcs/article/view/15703>
- Vinyamata, Eduard. *Conflictología: curso de resolución de conflictos*. Barcelona: Ariel, 2014.
- Zirion, Iker y Karlos Pérez. "Introducción. Insumos teóricos para una construcción de paz crítica y posliberal", en *Pax Crítica. Aportes teóricos a las perspectivas de paz posliberal*, editado por Iker Zirion y Karlos Pérez, 15-44. Madrid: Tecnos, 2019.